

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-011-2026

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 23 de febrero de 2026

PRESUPUESTO: \$3.727.977.086,00

Se procede a relaciona la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	23/02/2026

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido de la licitación pública LP-011-2026 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	R/L: KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO	CEDULA R/L: 53.107.473 de Bogota D.C.
---------------------------------	---------------------------------------	--

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	NO CUMPLE No esta diligenciado el ítem. 20
2	APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley	NO APLICA

	019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	NO APLICA
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del</p>	SI CUMPLE, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION ESTA VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.

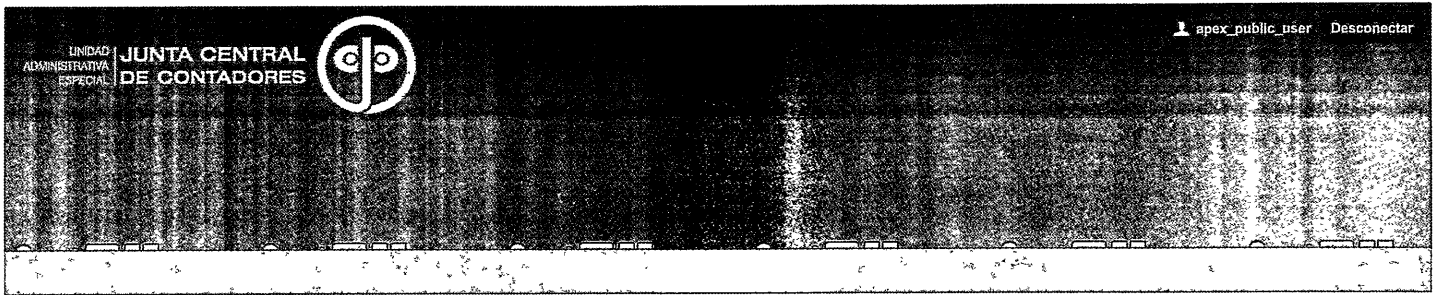
	Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	
5	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.
6	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
7.	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja que NO EXISTEN SANCIONES E INHABILIDADES VIGENTES.
8	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.
9	VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA).	CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE MULTAS

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	NO CUMPLE NO SE ALLEGA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
11	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.	CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO 6, QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	CUMPLE, EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES - RUP ESTA

		VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE.
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE AL APORTAR EL FORMATO 1 EN SU ITEM 13.
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.</p> <p>1. Revisada la documentación presentada por PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-011-2026, se concluye que el proponente aportó el CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de LUIS FERNANDO MORENO, el cual, excede el tiempo de vigencia a fecha de cierre del proceso.</p> <p>2. el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante Legal No fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.</p> <p>3. El Formato 1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA esta incompleta en su numeral 20. "<i>composición de la persona jurídica</i>" el cual es indispensable en el caso de la evaluación de antecedentes.</p>		

Sin otro particular,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico



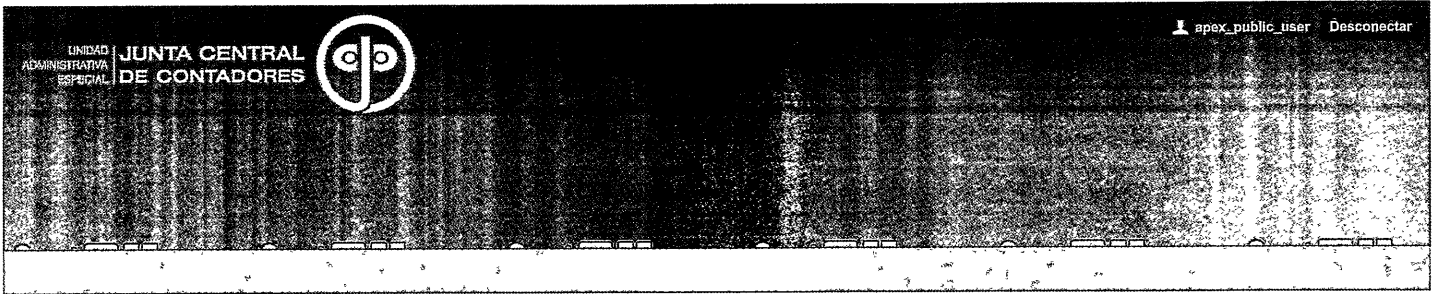
Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/> Sanciones	
Validez	Certificado NO VIGENTE
Radicación	CER-03622609
Nro. Certificado	53CED57296B0B813
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	LUIS FERNANDO MORENO PEDRAZA
Tipo Documento	CC
Documento	74376604
Lugar Expedición	DUITAMA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	126649-T
Fecha Resolución JCC	07/06/2007
<input checked="" type="checkbox"/> Sanciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Descargar Certificado

Cancelar

Fecha Solicitud Certificado						
Marzo 2022						
S	M	T	W	T	F	S
28	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3



Datos Certificado

Datos Certificado	
<input type="button" value="Show All"/>	Sancciones
Validez	Certificado VIGENTE
Radicación	CER-08509687
Nro. Certificado	393DC4CCF2440C42
Dirigido	QUIEN INTERESE
Historia	Últimos 5 años
Contador	NANCY LILIANA BARRERA QUINTANA
Tipo Documento	CC
Documento	33376423
Lugar Expedición	TUNJA (BOYACÁ)
Nro. Tarjeta	130772-T
Fecha Resolución JCC	06/12/2007
<input checked="" type="checkbox"/> Sancciones	
El contador no tiene sanciones registradas.	

Fecha Solicitud Certificado							
Febrero 2026							
S	M	T	W	T	F	S	
26	27	28	29	30	31	1	
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	1	

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: 4CKzJU7Uv1

Número del recibo: S001020418

Operación: 99-USUPUBXX-20260204-0089

Expediente: 89258

Fecha de expedición: 2026-02-04

Hora: 12:34:46

Razón social: PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cliente: PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quien se expide)
- Esta verificación de validez es responsabilidad del emisor
- Queda bajo su responsabilidad la verificación del certificado electrónico con el emisor

El cual la parte confiante debe verificar su autenticidad. (a) días calendario. En caso de no ser contenida en el

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: 4CKzJU7Uv1

Número del recibo: S001020418

Operación: 99-USUPUBXX-20260204-0089

Expediente: 89258

Fecha de expedición: 2026-02-04

Hora: 12:34:46

Razón social: PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cliente: PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

[DESCARGAR](#)



Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo

CVAD-2026-4324163

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación

CEDULA DE CIUDADANIA

Número de Identificación

53107473

Tipo de Matricula

MATRICULA PROFESIONAL

Número de Matricula

25202-219854

Nombre completo

KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO

Profesión

INGENIERIA CIVIL



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 11:56:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005069302
Código de Verificación	9005069302260223115656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 14:17:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	74861755
Código de Verificación	74861755260223141703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de febrero de 2026, a las 11:56:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53107473
Código de Verificación	53107473260223115601

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291802510



PIB
11:59:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53107473:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291802283



PIB
11:57:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005069302:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291815140



PIB

14:39:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIEGO MAURICIO LOPEZ SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74861755:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 02:18:28 PM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 74861755

Apellidos y Nombres: **LOPEZ SANCHEZ DIEGO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:57:45 PM horas del 23/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 53107473

Apellidos y Nombres: **MEDINA GARAVITO KARINA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2026 01:58:58 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53107473** y Nombre: **KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135294715** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[Nueva Búsqueda](#)

[Imprimir](#)

		515 9000	
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112		 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC




La Policía Nacional de Colombia informa:




Que a la fecha, 23/02/2026 02:00:06 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 9005069302**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **135294816** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

		Dios y Patria		515 9000	
<p>Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112</p>					

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: nps65rCWgp

Número del recibo: S001025053

Operación: 99-USUPUBXX-20260218-0177

Expediente: 3359

Fecha de expedición: 2026-02-18

Hora: 22:54:52

Razón social: PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cliente: PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certificado

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado expedido (quien solicita o ante quien se solicita)
- Esta verificación de validez
- Queda bajo su responsabilidad el certificado electrónico con

el cual la parte confiante garantiza su veracidad. (ca) días calendario. en contenida en el

El sistema de información
de la Cámara de Comercio de
Casanare, permite verificar el
estado de los certificados expedidos

Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, los datos del mismo son:

Código verificación: nps65rCWgp

Número del recibo: S001025053

Operación: 99-USUPUBXX-20260218-0177

Expediente: 3359

Fecha de expedición: 2026-02-18

Hora: 22:54:52

Razón social: PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

Cliente: PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-44-101009338

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de febrero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Tomador:

PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.

Inicio de vigencia:

lunes, 23 de febrero de 2026

Fin vigencia:

miércoles, 3 de junio de 2026

Valor total asegurado:

\$ 372.797.708,60

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).

**ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS
DE LA LICITACION PUBLICA LP-011-2026**

Villavicencio, Meta, 23 de febrero 2026

**OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL
DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE."****PRESUPUESTO: \$ 3.727.977.086,00****PLAZO EJECUCIÓN: NUEVE (09) MESES****PROPONENTES:**

Dentro de este proceso de contratación se presentaron las propuestas que se relacionan a continuación, tal y como consta en Acta de Cierre de la licitación pública LP-011-2026 el veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026, cumpliendo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones, donde se prosiguió a dar apertura a la propuesta entregada hasta la fecha de cierre. En este acto se dio apertura a las propuestas presentadas, así:

PROPONENTE :

PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.**NIT. 900.506.930-2**

R/L : KARINA ANDREA MEDINA GARAVITO.

C.C. 53.107.473 DE BOGOTA . D.C.

DIRECCIÓN: KILOMETRO 3 VIA YOPAL – AGUAZUL ENTRADA COLINA CAMPESTRE.

CORREO ELECTRÓNICO: primexsas@gmail.com

TELÉFONO: 321- 4535231.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Atendiendo lo previsto en el Pliego de Condiciones, se verificó el cumplimiento de los documentos de tipo financiero allegados en la propuesta obteniendo el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN FINANCIERA.

REQUISITO	PARÁMETROS	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,25$	CUMPLE El índice es 4,50
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 70\%$	CUMPLE El índice del presupuesto es 0,18
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	≥ 1	CUMPLE cuenta con una cobertura de 27,78

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

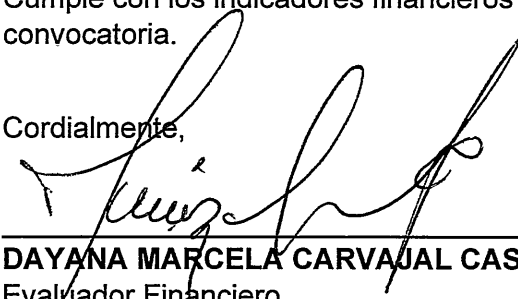
Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

CAPITAL DE TRABAJO	CTd = 10 % * PO \$ 372.797.708,6	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$ 1.643.780.209,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>= 0,05	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>= 0,03	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,13

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con los **PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.** Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

PROYECTO
OFICINA DE CONTRATACION

CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

Villavieja, 24 de febrero de 2026

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 3.727.977.086,00 VALOR EN SMMLV 2.129,17

FECHA DE CIERRE: 23/02/2026

PROPONENTE 1:	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	Representante Legal:	KARINA ANDREA MEDINA	CC	53.107.473 DE BOGOTA DC	CONFORMACION	100%	NO CUMPLE
---------------	------------------------------	----------------------	----------------------	----	-------------------------	--------------	------	-----------

No. de Orden	Número consecutivo del contrato ejecutado en el RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		EXPERIENCIA ESPECIFICA	CONTRATO No.	Entidad Contratante	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inletación (Día-mes-año)	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Documento allegado	Formato 8	Formato 9	OBSERVACIONES	
			VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP (SMMLV)					IC.UT, OTRA	%								
		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.	75% PO	1.896,88	<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos, aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al 50% de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas, el cual corresponde a TUBERÍA DE PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre en el siguiente rango: " a 21" (50% de 120m).</p> <p>Para sistemas de abastecimiento diferenciales, tales como pozos profundos o filas de abastecimiento debe acreditar por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia en CONSTRUCCIÓN de pozos, donde se detalle el caudal y la profundidad, el cual corresponda al 80% del requerido en el proceso de selección, el cual como referente es 0,041 LU/Seg y 120 metros.</p> <p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos, aportados debe acreditar experiencia general en el componente de Estaciones de Bombeo de Agua Cruda-EBAC, el cual sea igual o mayor al 50% del caudal requerido en el presente proceso el cual, sería aproximado de 0,041 LU/Seg.</p>			721015 721029 721033 831016	UT	45%								
1	5 (Pag 12)	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO VEREDAL PARA EL CORREGIMIENTO TACARIMENA VEREDAS SIRIVANA, PALOMAS, LA CALCETA, LA MANA, TACARIMENA EL TIESTAL Y LOS MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	6.804,29	\$ 11.812.883.409,00	CUMPLE EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE EXPERIENCIA ESPECIFICA	039 DE 2015	ACUATODOS S.A. E.S.P.	721029 831015	UT	45%	PRIMEX S.A.S.	17/09/2015	25/10/2018	CONSTITUCION UT ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	NO DILIGENCIADO	DILIGENCIADO	SE DEBE CORREGIR EL VALOR PUESTO DEL CONTRATO EN EL FORMATO. SE SOLICITA ANEXAR EL ACTA NO. 8 DONDE ESPECIFICA "REFORMA ESTATUTARIA - RAZON SOCIAL O DOCUMENTO DE CONFORMACION DE ACCIONISTAS, TODA VEZ QUE NO SE EVIDENCIA QUIEN APORTA LA EXPERIENCIA PARA EL CONTRATO RELACIONADO.	
		CUMPLE	6.804,29		CUMPLE			CUMPLE										

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP	CUMPLE
El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme	CUMPLE
El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formato 3 - Experiencia para todos los proponentes	CUMPLE
Los contratos aportados deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación	CUMPLE
El Proponentes plurales deben indicar que integrante aporta los contratos señalados en el Formato 3	N/A
El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.1	CUMPLE
El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo tres (3)	CUMPLE
Cuando el proponente o cualquiera de sus integrantes no cuenten con mas de tres (3) años de constitución de la persona jurídica y aporte experiencia de los socios que la constituyen debe aportar documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador publico (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica.	N/A
En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia	N/A
En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada	N/A
En el caso de proponentes plurales solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).	N/A
Cantidad de contratos aportados válidos	1

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico



VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL

LICITACION PUBLICA LP-011-2026



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 24 de febrero de 2026	\$ 3.727.977.086,00	2.129,17	9

PROPONENTE 1:	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.
---------------	------------------------------

FECHA DE LA OFERTA	3/02/2026
--------------------	-----------

PROPONENTE	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	100%
------------	------------------------------	------

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	$CRPC = POE - Anticipo \text{ y/o } pago \text{ anticipado}$		
	POE= Presupuesto oficial estimado	\$	3.727.977.086,00
	Anticipo y/o pago anticipado	\$	1.863.988.543
	CRPC	\$	1.863.988.543
$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$			

CO: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Valor (USD125.000) Según documento de referencia Numeral 11	\$	511.708.497,00
	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	Mayor ingreso operacional 5 años(2024)	\$ 2.601.753.343

E: EXPERIENCIA	$Experiencia = \frac{\text{Valor total de los contratos inscritos en el RUP (72)}}{(\text{Presupuesto oficial estimado} \times \% \text{ participación})}$			
	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS (72)	\$	79.474.230.512,18	
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	\$	3.727.977.086,00	
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		100%	
	EXPERIENCIA		21,32	
	PUNTAJE		120	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA			
		Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
		0	3	60
	3	6	80	
	6	10	100	
	10	Mayores	120	

CT: CAPACIDAD TECNICA	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.		2	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA			
		Desde	Hasta	Puntaje
		1	5	20
		6	10	30
	11	Mayores	40	
PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.	PUNTAJE		20	

CF: CAPACIDAD FINANCIERA	$Indice \text{ de } Liquidez = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$			
	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.			
	ACTIVO CORRIENTE	\$	2.110.223.001	
	PASIVO CORRIENTE	\$	466.442.792	
	RESULTADO INDICE DE LIQUIDEZ		4,52	
	PUNTAJE		40	
	GUIA DE COLOMBIA COMPRA			
		Mayor o igual a	Menor a	Puntaje
		0	0,5	20
		0,5	0,75	25
	0,75	1,00	30	
	1,00	1,5	35	
	1,5	Mayores	40	





VERIFICACION CAPACIDAD RESIDUAL

LICITACION PUBLICA LP-011-2026



GOBIERNO DE COLOMBIA

CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL AREA RURAL DISPERSA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

EVALUACION	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR EN SMMLV	PLAZO DE EJECUCIÓN
Villavicencio, 24 de febrero de 2026	\$ 3.727.977.086,00	2.129,17	9

PROPONENTE 1:	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.		
SCE: SALDOS DE LOS CONTRATOS EN EJECUCION	$SCE = \frac{\text{Valor de los contratos en ejecución}}{\text{Plazo del contrato expresado en días}} \times \text{Número de días pendiente por ejecutar} \times \text{Participación del contratista (Cuando aplique)}$		
	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.		
	VALOR	\$	-
	PARTICIPACION EN EL CONSORCIO		100%
CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE	SCE	\$	-
	PRIMEX CONSTRUCCIONES S.A.S.		
	CO	\$	2.601.753.343
	E		120
	CT		20
	CF		40
	SCE	\$	-
RESULTADO	\$	4.683.156.017	
OBSERVACIONES	RESULTADO DEL PROPONENTE	\$	4.683.156.017
			CUMPLE

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

